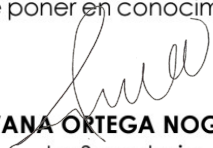


SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de poner en conocimiento Respuesta allegada por la parte ejecutada. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de Julio de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°384

RADICACION	76001-31-05-003-2014-00266-00
DEMANDANTE	GRACE GONZALEZ GOMEZ
DEMANDADO	MARIA DEL CARMEN PEREZ RIVERA
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que el despacho mediante Auto 852 de fecha 13 de noviembre de 2020, ordenó reactivar el presente proceso ejecutivo y requirió a la parte ejecutante a fin de que se pronunciara con respecto al cumplimiento de la sentencia que aquí se ejecuta.

Por su parte, mediante escrito de fecha 27 de julio del corriente, la demandada dio respuesta al requerimiento del despacho, por cuanto se hacen necesario poner en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante Dr. Gersson Nikolai Bermudez Lozano.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado judicial de la parte demandante Dr. Gersson Nikolai Bermudez Lozano, apoderado173@gmail.com la respuesta al requerimiento hecho por del despacho, aportada al expediente por parte de la demandada.

La Juez,

NOTIFIQUESE


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA	
	
LIBERTAD Y ORDEN	
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO	
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY	
30-07-2021	EN EL ESTADO No. 113
	
SECRETARIA	

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA CALI- VALLE

Santiago de Cali, 28 de Julio de 2021

OFICIO N°1001

Doctor

GERSSON NIKOLAI BERMUDEZ LOZANO

apoderado173@gmail.com

RADICACION	76001-31-05-003-2014-00266-00
DEMANDANTE	GRACE GONZALEZ GOMEZ
DEMANDADO	MARIA DEL CARMEN PEREZ RIVERA
PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
RADICACION	76001-31-05-003-2014-00266-00

Por medio del presente informamos a usted que mediante Auto Interlocutorio se ordenó lo que a la letra reza:

“...**PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA** a la Dra. **ANNIE GEOVANNA COLLAZOS MORALES**, mayor de edad, id **PONER EN CONOCIMIENTO** del apoderado judicial de la parte demandante Dr. Gersson Nikolai Bermudez Lozano, apoderado173@gmail.com la respuesta al requerimiento hecho por del despacho, aportada al expediente por parte de la demandada.”

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Lmgt/2014-266

Santiago de Cali, Julio 26 de 2021

Señora Juez
YENNY LORENA IDROBO LUNA
RADICACIÓN: 76001310500320140026600
EJECUTANTE: GRACE GONZALEZ
EJECUTADO: MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RIVERA
ACCIÓN: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO

Yo, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RIVERA identificada con c.c 31.256.425 de Cali (Valle) comunico que he dado cumplimiento a la obligación correspondiente al Cálculo Actuarial a favor de la Señora GRACE GONZÁLEZ GÓMEZ con c.c 31.276.305 de Cali (Valle) y estamos en espera de la respuesta de Colpensiones. Con el número de **RADICADO 2021_8060184** se podrá confirmar dicho proceso en Colpensiones.

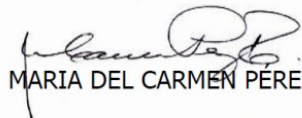
<https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?IServicio=Se&ITipo=Process&IFuncion=start&id=39>

Al solicitar una certificación del proceso del Cálculo Actuarial la respuesta por parte de la entidad fue que a través del link anterior se puede conocer el estado del trámite o llamar a la línea (031) 4890909 Bogotá Colpensiones.

Confirmo también que he reconocido de manera mensual e ininterrumpida desde el mes de julio de 2015 a la señora GRACE GONZÁLEZ GÓMEZ con c.c 31.276.305 de Cali (Valle) a su número de cuenta de ahorro 14188795-5 del Banco Av Villas lo que corresponde al S.M.L.V, el número de celular de la Señora en mención es: 312 2155798 puede dar constancia de ello.

Quedo atenta en lo que se requiera, agradezco alguna comunicación al respecto sea enviada al correo: angelicamorap@hotmail.com

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN PÉREZ RIVERA

c.c 31.256.425 de Cali (Valle)